

San Juan de Pasto, Julio 4 del año 2019.

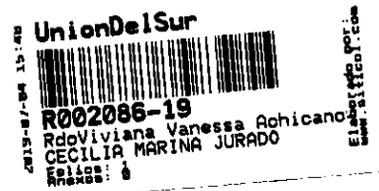
DOCTOR

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

REPRESENTANTE LEGAL

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR SAS

CIUDAD.



CECILIA MARIA JURADO, ciudadana mayor de edad, vecina de Iles, identificada con C.C. No. 27.232.433 expedida en Iles Nariño, por medio del presente y en ejercicio del Derecho Constitucional de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución, me permito hacerle saber que en el predio "La Chorrera", parte baja del proyecto carreteable "Rumichaca - Pasto", en el sector distinguido como RUPA 2-0079, bajo el talud que se generó por la construcción, se encuentran asentadas dos viviendas o ranchitos, que por la misma acción de la construcción, sumado a las continuas lluvias, amenaza riesgo inminente.

Es por lo anterior que de manera comedida le solicito, que previos los y trámites correspondientes, se disponga de la reubicación de dichas viviendas.

Atentamente,

CECILIA MARINA JURADO

C.C. No. 27.232.433 expedida en Iles Nariño.

celular 3164988275.